

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sabados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p g de rebaja sobre el precio de venta.
Precios—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5618

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 de Enero)

Núm. 122

Gobierno Civil

SECCION DE CUENTAS y presupuestos

CIRCULAR.—Recuerdo á los señores Alcaldes que todavía no han dado cuenta á este Gobierno de haber sido leído en sesión celebrada por el Ayuntamiento el Real Decreto de 24 de Diciembre último referente á gastos obligatorios y voluntarios, lo verifiquen inmediatamente.

Palma 15 de Enero de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

Se hallan vacantes las siguientes cátedras:
En la Escuela de Veterinaria de Córdoba la de Fisiología é Higiene, Mecánica animal, Aplomos, Pelos y modos de reseñar.

En la id. de id. de León la de Física, Química é Historia Natural.

Estas cátedras están dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas y han de proveerse por traslación.

Los Catedráticos numerarios de Escuelas de Veterinaria que deseen ser trasladados á la misma, la solicitarán en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Estos Anuncios se publicarán en los *BOLETINES OFICIALES* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Na-

ción; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Enero de 1902.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta 12 de Enero)

SECCION OFICIAL

Núm. 123

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Baleares

Cuenta de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante el cuarto trimestre del año 1902 referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los registros de Minas, formulada con arreglo al Real decreto de 9 de Noviembre de 1900.

NOMBRE DE LOS REGISTROS

Ingresos	Pesetas
Concha.	11'55
Evarista.	9'35
Josefa.	7'75
Esperanza.	7'35
Iovencible.	6'35
Nueva Morena.	4'95
Nuevo Siglo.	4'75
Oriental.	4'35
Paca.	6'15
Total.	62'55

Gastos

Plumas topográficas.	5'25
2 tiralíneas.	10'00
1 pastilla azul.	2'00
1 juego escuadras talco.	4'50
1 id. id. madera.	3'00
1 id. platillos.	4'00
Goma para borrar.	1'00
Id. arábica.	0'75
Unos sujetadores para planos.	0'80
Encuadernaciones.	5'00
Delineantes y escribientes.	145'00
Total.	181'30

Resumen

Existencia en 30 de Septiembre de 1902.	823'50
Ingresado durante el 4.º trimestre de id.	62'55
Total.	886'05
Gastado durante el id. id. de id.	181'30
Existencia en 31 Diciembre de id.	704'75

Palma 14 de Enero de 1903.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Molina.—V.º B.º—El Gobernador, Luis de la Torre Villanueva.

Núm. 124

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante las semanas que abajo se indican en las obras que este Ayuntamiento hace por administración.

Semana del lunes 15 de Diciembre de 1902, al Domingo 21

En la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 14'00.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9'00.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Cemento común kilogramos 1600'00, importe pesetas 23'84.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 42'72.—Peones (jornales) 95, importe pesetas 167'75.—Carros 6, importe pesetas 31'00.—Arena de mar metros cúbicos 23'750, importe pesetas 47'50.—Cemento común kilogramos 1200'00, importe pesetas 17'88.—Sillería caliza metros cuadrados 2'50, importe pesetas 3'50.—Trasporte de escombros metros cúbicos 58'750, importe pesetas 41'12.—Piedra machacada metros cúbicos 40'00, importe pesetas 88'00.—Anillo de piedra caliza para sifón 1, importe 9'25.—Losetas de piedra caliza para aceras metros lineales 11'75, importe pesetas 29'25.—Encintado de piedra caliza metros lineales 60'00, importe pesetas 75'00.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 24, importe pesetas 55'50.—Peones (jornales) 30, importe pesetas 52'50.—Arena de mar metros cúbicos 0'750, importe pesetas 1'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.—Trasporte de escombros metros cúbicos 17'250, importe pesetas 12'07.

En el Cementerio Rural.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 21'00.

En los Vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En la limpia de Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 12'25.

En los Caminos vecinales.—Carros 6, importe pesetas 27'00.

Semana del lunes 22 de Diciembre de 1902, al Domingo 28

En la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 14'00.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6'00.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 7'00.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 54, importe pesetas 94'87.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 28'00.—Peones (jornales) 14, importe pesetas 24'50.

En id. id. de acéquias y alcantarillas.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas

16'75.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 18'25.

En el Cementerio rural.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En los Vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 7'00.

En la limpia de Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 12'25.

En los Caminos vecinales.—Carros 4, importe pesetas 18'00

Semana del lunes 29 de Diciembre de 1902, al Domingo de 4 Enero de 1903

En la Casa Consistorial Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 14'00.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 7'50.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Arena de mar metros cúbicos 1'500, importe pesetas 3'00.—Cemento común kilogramos 2400'00, importe pesetas 35'76.

En varias obras y reparaciones.—Oficiales (jornales) 15, importe pesetas 37'61.—Peones (jornales) 16, importe pesetas 30'25.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 16½, importe pesetas 42'49.—Peones (jornales) 87½, importe pesetas 154'61.—Carros 3, importe pesetas 13'50.—Arena de mar metros cúbicos 1'500, importe pesetas 3'00.—Sillería caliza basta metros cúbicos 0'750, importe pesetas 5'94.—Trasporte de escombros metros cúbicos 6'750, importe pesetas 4'72.—Piedra machacada metros cúbicos 65'000, importe pesetas 143'00.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 19, importe pesetas 43'75.—Peones (jornales) 24, importe pesetas 42'00.—Cemento común, kilogramos 1200'00, importe pesetas 17'88.—Trasporte de escombros metros cúbicos 33'000, importe pesetas 23'10.—Caños llamados «de ley» 47, importe pesetas 23'50.

En la limpia de Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 12'25.

En los vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'75.

En los Caminos vecinales.—Carros 5, importe pesetas 22'50.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar y trasporte de escombros, Gaspar Camps; cemento común, José Riera; sillería caliza, anillo de id., losetas de id. y encintado, Juan Garau; piedra machacada, Nicolás Llitesas, y caños llamados «de ley» Juana Rosselló.

Palma 5 Enero de 1903.—El Alcalde accidental, Jaime Font Monteros.

Núm. 125

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores, la subasta de suministro de pan y rancho para los presos pobres de la Cárcel y detenidos en el Depósito municipal durante el corriente año; el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó anunciar segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que rigieron para la primera insertas en el *BOLETIN OFICIAL* número 5595 y anuncios publicados en dicho periódico oficial números 5597 y 5608 correspondientes á los días 22 y 27 de No-

viembre y 23 de Diciembre últimos respectivamente, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del corriente mes á la hora trece.

Palma 10 Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, José Estade.

Núm. 126

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1903, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 pesetas.—Consumo calculado durante el año, 300.—Producto anual, 150'00 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 pesetas.—Consumo calculado durante el año, 1000.—Producto anual, 300 00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 1'50 pesetas.—Consumo calculado durante el año, 6000.—Producto anual, 90'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 40'00 pesetas.—Arbitrio, 6'00 pesetas.—Consumo calculado durante el año, 2000.—Producto anual, 120'00 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, kilo.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 0'23 pesetas.—Consumo calculado durante el año, 2000.—Producto anual, 460'00 pesetas.

Artículos: Paja, forraje y demas hierbas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'38 pesetas.—Consumo calculado durante el año, 25000.—Producto anual, 950'00 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, id.—Precio medio, 10'82 pesetas.—Arbitrio, 1'48 pesetas.—Consumo calculado durante el año, 12980.—Producto anual, 192'12 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, id.—Precio medio, 3'00 pesetas.—Arbitrio, 0'40 pesetas.—Consumo calculado durante el año, 309500.—Producto anual, 1238'00 pesetas.

Total 3500'12 pesetas.

En Villafranca á 20 Diciembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Juan Santandreu.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Roselló.

Núm. 127

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Autorizado este Ayuntamiento por Real Orden de 29 de Noviembre último para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas en la general de consumos, para cubrir el déficit de cuatro mil trecientas cuarenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos que resulta en su presupuesto ordinario respectivo al corriente año, ha acordado en sesión celebrada en Junta municipal, en el día de hoy á tenor de lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de consumos vigente se ensaye el medio de encabezamientos gremiales, á cuyo fin se convoca á todos los cosecheros, especuladores ó consumidores de las especies que constituyen los arbitrios citados y que se detallan en el expediente respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para que desde la fecha hasta el día diez y nueve del actual, presenten proposiciones para formalizar ciertos parciales ó gremiales bajo los tipos que quedan señalados en el expediente de su razón.

Caso de que no diere resultado se intente el arriendo á venta libre de todas las especies indicadas y al efecto se anuncia la

primera subasta de los derechos precitados en el referido estado y recargos autorizados para el día veinte y siete del mismo mes de once á doce en el local de esta Casa Consistorial por el sistema de pujas á la llana. Caso de no dar resultado tendrá lugar una segunda y última subasta el día cinco de Febrero próximo á las mismas horas y sitio bajo iguales condiciones y en este caso se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo total y se adjudicará el remate al mejor postor sin mas licitación.

Ferrerias á 11 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Serra.—P. A. del A. y J. P.—Lorenzo Pons.

Núm. 128

ALCALDIA DE POLLENSA

Formado por la Junta pericial de mi presidencia los repartimientos de las contribuciones sobre la riqueza rústica y pecuaria y la urbana de este término municipal, correspondientes al año en curso; permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pollensa 12 de Enero de 1903.—El Alcalde, Miguel Llobera.

Núm. 129

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Fuster Artigas y Marcos M.^a Victor naturales de esta población, nacidos en 23 Enero y 11 Abril de 1883 respectivamente, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día veinte y cinco del corriente mes y hora de las diez de su mañana para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la ley de 11 Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Sineu 13 Enero de 1903.—El Alcalde, Andrés Real.

Núm. 130

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Payeras Bisquerra de Miguel y Rosa y Antonio Tur Torres de Juan y Maria naturales de este término municipal y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año, se advierte á sus padres, amos ó parientes, que por el presente edicto se les cita para que el día veinte y cinco del actual á las nueve, comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho les convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 11 Octubre 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado y que la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Son Servera 13 Enero 1903.—El Alcalde, Bartolomé Riera.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 131

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1902, que forma el Secretario de la misma, á tenor y en cumplimiento de lo que prescribe el art. 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordaron las observaciones que creyeron pertinentes elevar á la dirección general de Administración, con referencia al proyecto

de reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 12.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del trimestre anterior, y su remisión al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial». También se acordó la formación de las ternas correspondientes, para designación de los vocales de la Junta local de primera enseñanza que en concepto de padres ó madres de familia, debían formar parte de dicha Junta, según lo dispuesto en el R. D. de 2 de Septiembre del mismo año.

Sesión ordinaria del día 19.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos á una familia que lo había solicitado. También se acordó dar de baja en dicho padrón, á otra familia que lo había solicitado acreditando su vecindad en otra población. Se acordó también la tarifa de precios máximos para arrendar en venta exclusiva, los derechos de consumo sobre carnes y líquidos de esta población, en el año 1903. Igualmente se acordó la construcción de un trozo de carretera vecinal, en el punto llamado «Son Fabrè», designando el modo y forma de llevarlo á efecto. Y finalmente se acordó conceder permiso á D. Pedro Jaime Masanet Pascual, para llevar á efecto ciertas obras de modificación de la casa número 5 de la calle de la Fuente.

Sesión ordinaria del día 26.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por certificación del Secretario de la Corporación, se acreditase la circunstancia de no ser esta localidad productora de vinos y aguardientes, y tener su población diseminada acompañándola con el expediente de adopción de medios á la Administración de Contribuciones, para que autorizara la formación del reparto vecinal. También se acordó la distribución de fondos del mes. Acordó también la Corporación darse por enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Artá, participando que dos familias que antes residían en este término municipal, se habían dado de alta en el padrón de vecinos de aquella población.

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó conceder permiso á D. Bartolomé Alou Pons, para construir un edificio en solar que linda con la calle de San Pedro. También se acordó darse la Corporación por enterada del presupuesto adicional al ordinario de 1902, que debidamente aprobado, había sido remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó reformar los cementerios católico y civil de esta población, y las bases á que ha de ajustarse la reforma; y que se encargara la formación de los oportunos planos á D. Antonio Vidal Ródenas.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que la Comisión de Fomento de esta Corporación, practique las diligencias consiguientes para la expropiación de los terrenos comprendidos en la reforma del Cementerio. También acordó al Ayuntamiento darse por enterado de un oficio del Sr. Administrador de Contribuciones, en que concede autorización para realizar el impuesto general de consumos de esta villa en el año 1903 por medio del repartimiento vecinal.

Sesión ordinaria del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó conceder permiso á D. Serafin Nebot Moll, para llevar á efecto ciertas obras de reforma de la casa número 8 de la calle de Regaró de esta villa. También se acordó que el plano de reforma de los cementerios católico y civil, se exponga al público á efectos de reclamación por término de quince días. Igualmente se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos se abone á don Antonio Vidal Ródenas la cantidad de treinta pesetas como gratificación por los trabajos de confección del referido plano.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes.

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se designó la Comisión que había de presidir las subastas para ceder en arriendo los arbitrios municipales para durante el

año 1903. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa á nombre de don Antonio Riera Orpi, las fincas que se describen en un expediente posesorio al efecto instruido. También se acordó conceder permiso á D. Miguel Pellicer Morey, para construir una casa en solar que linda con la calle de Cervantes, con arreglo á los planos al efecto presentados.

Sesión ordinaria del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó que en lo sucesivo, esta Corporación celebre sus sesiones ordinarias todos los sábados á las siete y media de la tarde. Se acordó que con cargo al artículo 3.º del capítulo 5.º del presupuesto de gastos, y como socorro para atender á la desgracia y enfermedades de la respectiva familia, se abonen quince pesetas á D. Gabriel Reus Moll y diez pesetas á D. Juan Antonio Garau Tous.

Sesión ordinaria del día 20.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó darse la Corporación por enterada de haber recibido el presupuesto municipal ordinario para 1903, debidamente aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar el padrón del vecindario de esta población rectificado para el año 1903, y exponerlo al público á efectos de reclamación por término de quince días. También se acordó conceder autorización á D. Antonio Melis Tous, para construir una casa en solar que linda con la calle de Oeste, con arreglo á los planos presentados al efecto. Se acordó la distribución de fondos del mes. Finalmente se acordó con cargo á Imprevistos, se abonen diez y ocho pesetas á D. Gerónimo Terrasa Alzina, por el importe de un grifo suministrado al Ayuntamiento para colocar en la fuente llamada de la Cautina.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre.—Se acordó la designación de los veinte y cinco vecinos que con sus familias y en concepto de pobres de solemnidad han de disfrutar gratuitamente asistencia facultativa y medicamentos en el año 1903. También se acordaron los respectivos planes de condiciones para cada uno de los arbitrios municipales, que han de cederse en arriendo para durante el citado año de 1903.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Capdepera 3 de Enero de 1903.—El Alcalde presidente, Mateo Melis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 132

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos que se forma en cumplimiento y á los efectos de los artículos 109 y 110 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre.—Se aprobó el acta sesión anterior, se acordó remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil el extracto del trimestre anterior. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior, y se acordó dar cumplimiento á la circular n.º 2230, referente á la organización de las Juntas Locales de primera enseñanza. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior, se acordó dar de baja del padrón de vecinos de este pueblo á don P. Jaime Morro y Cerdá por haber trasladado su vecindad al pueblo de Pollensa. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior, se acordó dar cumplimiento á las ordenes de los «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior, se acordó dar cumplimiento á las circulares de los «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior, se acordó hacer un pregon para la cobranza del cuarto trimestre de consumos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior, se acordó ingresar el cuarto trimestre de gastos provisionales a la Excelentísima Diputación provincial. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior, se acordó dar cumplimiento a las ordenes recibidas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior, se acordó dar cumplimiento a un oficio recibido del Sr. Juez de primera instancia de este partido. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior, se acordó convocar la Junta repartidora para el día 19 del corriente a las once de su mañana para hacer el reparto de consumos de este pueblo para el año de 1903. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior, se acordó pagar el segundo semestre a los empleados de la Corporación. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior, se acordó hacer un pregon para anunciar el alistamiento de los mozos para el Reemplazo de 1903. Y se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy de que yo el Secretario certifico, en Escorca a once de Enero de mil novecientos tres.—El Secretario, Guillermo Mir.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 133

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Diciembre de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category and Count. Includes Varones legítimos (9), Id. ilegítimos (1), Hembras legítimas (7), Id. ilegítimas (1), Total (18).

Defunciones

Table with 2 columns: Category and Count. Includes De Tuberculosis pulmonar (1), Otras tuberculosis (1), Cáncer y otros tumores malignos (1), Bronquitis aguda (1), Paeumonia (1), Diarrea y enteritis (2), Otras enfermedades (4), Total (11).

Ibiza 4 Enero de 1903.—El Alcalde, Mariano Llobet.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.

Núm. 134

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Diciembre de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category and Count. Includes Varones legítimos (4), Hembras legítimas (8), Total (12).

Defunciones

Table with 2 columns: Category and Count. Includes De accidente (1), Asistolia (1), Asma (1), Angina (1), Apoplegia (1), Bronquitis (1), Cardiopatía (1), Hemorragia cerebral (1), Meningitis (2), Neumonía (1), Nefritis (1), Reblaudamiento cerebral (1), Total (13).

Andraitx 5 Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 135

AYUNTAMIENTO DE ALGALDA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Diciembre de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category and Count. Includes Varones legítimos (4), Hembras legítimas (2), Total (6).

Defunciones

Table with 2 columns: Category and Count. Includes De Aneurisma del corazon (1), Cáncer (1), Total (2).

Algaida 9 de Enero de 1903.—El Alcalde, Julian Cardell.—El Secretario, Pedro Oliver.

Núm. 136

D. Guillermo Prehens y Más, Juez municipal de la villa de Campos de las Baleares.

Hago saber: Que por ante este Juzgado Municipal se instruyó expediente de posesión a nombre de D.ª Margarita Oliver y Mesquida, natural y vecina de esta villa para la inscripción a su favor de una finca rústica nombrada la Era de extensión de diez y ocho áreas una centiárea, que linda al Norte con tierras de los herederos de don Mateo Oliver y Garcias, al Sur con la calle de Valencia antes senda de tres pies, al Este con tierras de D.ª Catalina Oliver, y al Oeste con la calle del Cementerio. Remitió el expediente a la Oficina de Hipotecas del partido de Manacor, el Señor Registrador suspendió la inscripción solicitada, en cuanto al dominio útil por haber hallado al folio 140 del libro 4.º de traslación de dominio de esta villa la finca de que se trata inscrita de mayor cabida por lo que respecto al dominio útil a favor de D. Juan Oliver y Garcias, padre de la interesada D.ª Margarita Oliver y Mesquida, asiento en contradicción con el hecho de la posesión justificada. Y el Sr. Juez municipal en providencia de hoy ha dispuesto se citen por medio del presente a los herederos de D. Juan Oliver y Garcias y a cuantas personas se crean con derecho ó acciones al descrito inmueble para que dentro de diez dias hábiles a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado a producir las reclamaciones que tengan por conveniente; pues de no verificarlo, se confirmará el auto de catorce de Noviembre último.

Campos veinte y siete Diciembre de mil novecientos dos.—El Juez municipal, Guillermo Prehens.—El Secretario, Rafael Cerdá.

Núm. 137

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Mallorca y Capitán del puerto de Palma.

Hago saber: Que dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 7 de Noviembre de 1877 que se hacen extensivas en todas las costas españolas la prohibición de pescar con el arte denominado Boliche de roda ó Artet cuya prohibición tiene su origen en lo acordado del Supremo Consejo de Guerra de 21 de Junio de 1855 se recuerdan estas citas y se señalan el 15 de Abril próximo como plazo maximo para que desaparezcan todos estos artes, en la inteligencia que los infractores incurrirán en la pena correspondiente, además de la pérdida completa del arte y del pescado que se les encuentre. Palma 12 Enero de 1903.—Javier Delgado.

Núm. 138

Hago saber: Que por la Superioridad del Departamento se ha dispuesto una convocatoria de 46 plazas de Aprendices Artilleros de mar con el fin de que embarquen en los buques-escuelas «Numancia» y «Victoria».

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que pueda convenir, debiendo presentarse en esta Comandancia los que deseen enterarse de las condiciones y de los

documentos que tiene que presentar cuyo plazo terminará en 22 del actual. Palma 13 Enero 1903.—Javier Delgado.

Núm. 139

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta Plaza

Hago saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Febrero próximo las especies de artículos que a continuación se detallan, se señala el día 16 del mismo a las 12 para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaria de Guerra de esta Plaza San Sebastian núm. 1, sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellas comprenderse todos los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración militar.

Mahón 9 de Enero de 1903.—Miguel Carrerras.

Articulos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.ª, idem id. de 2.ª, arroz, azucar, azucarillos, bizcochos, café, carbón vegetal, chocolate, chuletas, dulce, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pastas, patatas, pescado, pollos, tocino, velas de esperma, vino común, id. generoso, carne de vaca de 1.ª, para el día 28 del expresado Febrero correspondiente al mes de Marzo.

Núm. 140

FACTORIAS MILITARES DE PALMA

Mes de Enero de 1903

Relación de las compras de artículos verificadas en dichas Factorias y precios a que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, harina flor.—Cantidad, 8 quintales métricos.—Precio, 43'75 pesetas.

Nombre del vendedor, los mismos.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 438 id.—Precio, 24'50 id.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, id.—Clase, paja pienso.—Cantidad, 450 id.—Precio, 3'70 id.

Nombre del vendedor, D. Juan Coll.—Vecindad, id.—Clase, id.—Cantidad, 150 id.—Precio, 3'70 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Borrás.—Vecindad, id.—Clase, leña en rama.—Cantidad, 100 id.—Precio, 1'50 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Colom.—Vecindad, id.—Clase, aceite.—Cantidad, 50 litros.—Precio, 1'15 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, id.—Clase, Petróleo.—Cantidad, 1200 id.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, jabón.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbón vegetal.—Cantidad, 150 quintales métricos.—Precio, 11'25 id.

Nombre del vendedor, D. Jaime Serra.—Vecindad, Palma.—Clase, carbón cok.—Cantidad, 5 id.—Precio, 5'20 id.

Palma 12 Enero de 1903.—El Administrador, Eusebio Pascual.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Interventor, Tomás Ruiz Perez.

Núm. 141

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE PALMA

El domingo próximo, diez y ocho del que rige, desde las nueve hasta las catorce, se procederá en la Secretaría de este Sindicato (calle de Morey, núm. 33), a la elección de tres síndicos; sujetándose en todos sus extremos a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia al público para que llegue a noticia de los electores.

Palma 11 de Enero de 1903.—El Director, Fernando Truyols y Despuig.

Núm. 142

CONTRIBUCION DE DERECHOS REALES

Término Municipal de Sansellas

Don Antonio Salvá y Salvá, Recaudador ejecutivo de la única Zona de Inca.

Hago saber: Que el expediente que instruyo por débitos, se ha dictado con fecha cuatro del actual la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veinte y seis del actual y hora de las diez a once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anuncie al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta Agencia calle Jardín n.º 8, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

CONTRIBUYENTES

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Pesetas

Don Miguel Ramis y Amencial, Una tierra en el término municipal de Sansellas llamada Ca S' Escolá de cabida de dos cuarteradas y media, linda al Norte con tierras de Francisca Oliver, al Este con otras de Maria Serra, al Sur con las de Miguel Vert (a) Galé y al Oeste con camino de Establecedores, justipreciada su renta líquida imponible con sesenta y cinco pesetas sesenta y seis centimos, que capitalizado al 4 p 100 da un valor de mil trescientas trece pesetas veinte centimos, su capitalización 1313'20 pesetas, valor para la subasta. 876'00

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

4.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

5.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en esta Agencia.

Inca 5 de Enero de 1903.—El Agente, Antonio Salvá.

Núm. 143

BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS

La Junta de Gobierno a tenor de lo establecido en el art. 23 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas para la General ordinaria que se celebrará el día 25 del presente mes a las 11 de la mañana en el domicilio de la Sociedad calle de San Bernardo núm. 5.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación a la celebración de la Junta

Palma 12 de Enero de 1903.—El Administrador, Cándido Fernandez.

Depositaria de fondos municipales de Palma

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	164545'72
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	242183'08
Cargo	406728'80
Data por pagos verificados en igual trimestre	259402'13
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	147326'67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		23'60	23'60
2 Montes			
3 Impuestos	184476'75	43554'65	178031'40
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública	1695'52	1409'09	3104'61
7 Extraordinarios	8539'26	613'44	9152'70
8 Resultas	27606'41		27606'41
9 Recursos legales para cubrir el déficit	526228'65	196582'30	722810'95
10 Reintegros			
11 Ampliación			
Cargo pesetas	698546'59	242183'08	940729'67
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	49000'37	18382'44	67382'81
2 Policía de seguridad	56214'80	20057'38	76272'18
3 Policía urbana y rural	64949'49	27760'40	92709'89
4 Instrucción pública	21878'21	9282'03	31160'24
5 Beneficencia	8650'73	2169'04	10819'77
6 Obras públicas	52170'17	24378'91	76549'08
7 Corrección pública	9160'67	2931'99	12092'66
8 Montes			
9 Cargas	226260'13	107946'67	334206'80
10 Obras de nueva construcción	32699'46	38063'00	70762'46
11 Imprevistos	13016'84	6598'90	19615'74
12 Resultas		1831'37	1831'37
13 Ampliación			
Data pesetas	534000'87	259402'13	793403'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Palma a 31 de Diciembre de 1902.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—V.º B.º—El Alcalde accidental, J. Font Monteros.

Depositaria de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	7512'73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	27702'82
Cargo	35215'55
Data por pagos verificados en igual trimestre	34729'19
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	486'36

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	239'62	379'13	618'75
2 Montes			
3 Impuestos	3340'02	2766'86	6106'88
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios	80'00		80'00
8 Resultas	1787'40	2081'66	3869'06
9 Recursos legales para cubrir el déficit	15110'46	22475'17	37585'63
10 Reintegros			
11 Ampliación	8037'86		8037'86
Data pesetas	28595'36	27702'82	56298'18
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	4688'66	4615'12	9303'78
2 Policía de seguridad	2044'45	1890'10	3934'55
3 Policía urbana y rural	329'61	3627'88	3957'49
4 Instrucción pública	187'12	1123'95	1311'07
5 Beneficencia	150'00	770'18	920'18
6 Obras públicas	3555'56	5617'83	9173'39
7 Corrección pública	2'00	644'89	646'89
8 Montes			
9 Cargas	1795'87	11359'25	13155'12
10 Obras de nueva construcción	291'50	168'75	460'25
11 Imprevistos		4911'24	4911'24
12 Resultas	6250'46		6250'46
13 Ampliación			
Cargo pesetas	19295'23	34729'19	54024'42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Felanitx a 1.º de Enero de 1903.—El Depositario, Juan Barceló.—Conforme.—El secretario-Contador, Miguel Riera.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Fuguet.

Depositaria de fondos municipales de Son Servera

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1190'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4862'50
Cargo	6052'97
Data por pagos verificados en igual trimestre	5940'24
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	112'73

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		5'69	5'69
2 Montes			
3 Impuestos	92'00	157'25	249'25
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Ampliación	2137'52		2137'52
9 Resultas	4337'01		4337'01
10 Recursos legales para cubrir el déficit		4699'56	4699'56
11 Reintegros			
Cargo pesetas	6566'53	4862'50	11427'03
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1795'87	1622'89	3418'76
2 Policía de seguridad	200'00	450'00	650'00
3 Policía urbana y rural	135'00	135'00	270'00
4 Instrucción pública		46'50	46'50
5 Beneficencia	175'00	100'00	275'00
6 Obras públicas	200'00	312'35	512'35
7 Corrección pública	152'86	152'86	305'72
8 Montes			
9 Cargas	496'15	3020'00	3516'15
10 Obras de nueva construcción	40'00		40'00
11 Imprevistos	43'66	100'64	144'30
12 Ampliación	2137'52		2137'52
13 Resultas			
Data pesetas	5376'06	5940'24	11316'30

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Son Servera a 1.º de Enero de 1903.—El Depositario, Sebastian Servera.—Conforme.—El secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Depositaria de fondos municipales de Capdepera

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2697'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3091'50
Cargo	5788'57
Data por pagos verificados en igual trimestre	3481'83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2306'74

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos	158'25	91'25	249'50
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas	3541'66	200'00	3741'66
9 Recursos legales para cubrir el déficit	1960'00	2800'25	4760'25
10 Reintegros			
11 Ampliación	11561'20		11561'20
Cargo pesetas	17221'11	3091'50	20312'61
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1550'52	1469'82	3020'34
2 Policía de seguridad		25'00	25'00
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia	15'00	150'00	165'00
6 Obras públicas	182'50	253'35	435'85
7 Corrección pública	147'94	147'94	295'88
8 Montes			
9 Cargas	2983'75	1106'99	4090'74
10 Obras de nueva construcción	24'00		24'00
11 Imprevistos	166'42	52'50	218'92
12 Resultas	275'00	276'23	551'23
13 Ampliación	9179'11		9179'11
Data pesetas	14524'04	3481'83	18005'87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Capdepera a 2 Enero 1903.—El Depositario, Pedro Flaquer.—Conforme.—El secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Melis.